REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00527-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por MIRIAM ARENAS RUIZ contra PLÁSTICOS A. B. C. LTDA, previo a resolver la solicitud elevada por la abogada titulada Laura Juliana García Rodríguez, tendiente al reconocimiento de personería jurídica para continuar con la representación de los intereses de la parte actora, se le requiere para que manifieste si se ratifica en dicha petición, advirtiendo que, de proceder el despacho en tal sentido, se entenderá revocado el mandato conferido al abogado Charles Figueroa Lopera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del CGP aplicable por remisión normativa en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de mayo de 2022a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088665b9aa688cacef79cac71b85b99e24e626966937e1316665e061909ad6c7**
Documento generado en 12/05/2022 08:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica